

dice Rousseau, á amar la servidumbre. La ciudad de Gante era en la Edad Media uno de los municipios más altivos para defender su libertad contra poderosos principes. Sin embargo, se encontraban barrios enteros poblados de siervos, los cuales pertenecían á las abadías de San Pedro y de San Babon. ¿De dónde provenía esa poblacion de esclavos? "Pues eran hombres libres, dice un escritor gantés, cuya grandísima devocion había degenerado en delirio, y creían merecer el cielo ofreciéndose al yugo de la servidumbre, con toda su posteridad,, (1). Ese delirio no es otra cosa más que la humildad cristiana; es decir, el tipo de la perfeccion evangélica (a). Es necesario oír á esos siervos voluntarios en las actas levantadas por la Iglesia para comprender hasta dónde llegaba el amor de los cristianos al abatimiento de la humana naturaleza: "La servidumbre en servicio de Dios, por más dura que sea, es más noble que la libertad de la carne, porque la nobleza de este mundo nos hace frecuentemente esclavos de los vicios, mientras que la servidumbre del Cristo nos da la nobleza de la virtud... Considerando cuán cierto es esto, yo Reinaldo, hijo de padres libres, de propia voluntad y sin apremio alguno, me doy en servidumbre, con todos los míos, al convento de la Santa Trinidad. Y para que nadie crea que es por temor ó por esperanza de algun bien terrestre por lo que adopto este partido, quiero que se sepa que lo hago por la salvacion de mi alma.,,

V.

¿Qué decir ahora de la ilusion de los escritores que, en su amor á la libertad, van á buscar sus títulos en el Evangelio? La libertad es cristiana, dice M. Laboulaye (b). Mientras que los verdaderos cristianos abdicaban su libertad y se hacían siervos de un monasterio por amor á la libertad cristiana, ¡Singular libertad la que llegaba á hacer á uno siervo de un monje! ¿Se rechazará esa servidumbre voluntaria como un extravío de los des-

(1) DIERICK, *Memorias sobre la ciudad de Gante*, t. II, páginas 243-246.

(a) ¿Con que la exageracion de una virtud llevada al delirio es el tipo de la perfeccion evangélica? Esto da la medida de la pasion con que trata Laurent este asunto ó del pobre concepto que ha logrado formarse del Cristo y de su doctrina.—(Nota del Traductor.)

(b) Y dice perfectamente, juzgando con más elevado criterio y con menos apasionamiento que Laurent.—(N. del T.)

graciados tiempos en que la libertad había venido á ser casi una excepcion? ¡Cuidado con ello! Condenando la servidumbre voluntaria de la Edad Media, se condena al cristianismo. Si, los ofrecidos, esos hombres en delirio, no tenían más que una culpa, la de tomar la doctrina cristiana por lo serio (a). Que no se acuse á la escolástica, porque el Ángel de la escuela no hizo más que repetir lo que habían dicho San Pablo y los Padres de la Iglesia. Y si aquél no es el cristianismo verdadero, ¿dónde hay que buscarlo? ¿Es en la enseñanza del Cristo? Esa enseñanza no la conocemos más que por sus discípulos. Y ¿qué dicen de su Maestro? Que fué doctor de humildad. Y ¿en qué ponen la humildad del Cristo? Dijeron que el Hijo de Dios había tomado la forma de esclavo para rescatar á los hombres de la servidumbre del pecado. Hé ahí en esencia todas las aberraciones del cristianismo sobre la humildad llevada hasta la abdicacion de la libertad, hasta el amor á la servidumbre. El Cristo se ha hecho esclavo por salvar á los hombres. Sus discípulos aman la servidumbre y la buscan para imitar la humildad de su Divino Maestro y para procurar su salvacion.

Si se añaden á esos sentimientos de humildad los excesos del espiritualismo cristiano, se comprenderá cuánta razon tenía Rousseau en decir que el cristianismo es la religion de la servidumbre. Los doctores cristianos hablan con desprecio de la libertad civil, que es tan preciosa para nosotros; la llaman libertad carnal, y sabido es el desden que los verdaderos discípulos de Cristo tienen á la carne. Decir que la libertad es carnal es anatematizarla como una de esas necesidades, uno de esos instintos de una naturaleza viciada que se necesita combatir hasta que se les haya extirpado de raiz. Tal es el respeto que los cristianos profesan á los derechos del hombre. ¿Se dirá aún que es el Evangelio el que ha inaugurado la era de libertad? Responderemos con Rousseau que si el mundo fuese realmente cristiano; no existiría una sombra de libertad en la tierra. Verdad es que ten-

(a) Semejante medio de argumentar sería ridículo y pueril si no fuese absurdo. ¿De qué principio, de qué grande y noble idea no se han deducido en alguna ocasion y por algunos hombres consecuencias equivocadas y hasta culpables? Esto aparte de que actos de humildad, como el de Epicteto, levantan al humillado y abaten á los soberbios. Lo verdaderamente ridículo es ridiculizar la virtud. Eso es además lo falso y lo funesto.—(N. del T.)

driamos, para indemnizarnos de nuestra servidumbre en esta vida, la esperanza de gozar de una libertad imaginaria en un cielo imaginario (a).

§ II.—La igualdad.

I.

Si el principio de la libertad no puede ser considerado como un beneficio del cristianismo, ¿no hay que agradecerle, por lo ménos, el dogma de la igualdad? Sobre la igualdad evangélica se ha disertado hasta más no poder. Entendámonos, ante todo, acerca de lo que es la igualdad. La verdadera igualdad es la del derecho de todos los hombres al desarrollo de las facultades que Dios les ha dado. Hay también una falsa igualdad, la que tiende á destruir la individualidad humana, ensalzando la colectividad ó el socialismo como un ideal. Esa falsa igualdad, lejos de ser un bien, lejos de conciliarse con la libertad, es un mal, porque, destruyendo las fuerzas individuales, nos impide llenar nuestro destino. Desconfiemos, pues, de las palabras y veamos cuál es la igualdad que se ensalza bajo el nombre de igualdad evangélica.

Es difícil comprender que haya sido predicada por Cristo la igualdad ante el derecho. Es más bien una de esas hipótesis del todo gratuitas que se han imaginado, ó para ensalzar el cristianismo, ó para dar á los derechos del hombre el apoyo de una autoridad divina. De hecho no hay vestigio en los Evangelios de lo que nosotros llamamos hoy igualdad (b). Jesucristo llama á los gentiles lo mis-

(a) Rousseau no dijo semejante cosa, y por decir otras muy contrarias mereció el rencoroso odio de los volterrianos, de quienes es aquí Laurent un fiel imitador. Rousseau hacía justicia al ideal cristiano, y le llamaba "la verdadera religion del hombre." Sólo que hacía la debida distincion entre el cristianismo de Cristo y el cristianismo de Roma. No era partidario, es cierto, de la humildad cristiana, preocupado como estaba con el ideal de Esparta y de Roma republicana. Pero téngase en cuenta que el concepto de Rousseau era meramente político. Se ocupaba sólo de hacer ciudadanos, y le estorbaba para ello la humildad. Laurent coge acá y allá frases y conceptos de unos y otros escritores, y todo lo convierte en pro de su tesis favorita.—(N. del T.)

(b) De la igualdad ante el fisco y ante la vara del cabo de escuadra... de seguro que no; pero de la igual cardinal y radical, entrañadora de todas las igualdades legítimas; de la igualdad que nace de ser todos los hombres hermanos, hijos de un mismo padre, sin que haya entre ellos amos ni esclavos, superiores ni inferiores, por nacimiento ni por preeminencia, ni por privilegio... ciego será quien no vea, no ya vestigios, sino doctrina y precepto en los Evangelios. Es necesario estar dominado por la pasion de los enciclopedistas franceses para exagerar su crítica hasta el punto que lo hace Laurent. Y la pasion

mo que á los judíos, á los esclavos lo mismo que á los hombres libres, y esto es lo que hace decir á San Pablo que ya no hay ni Griegos ni Bárbaros. Tal es la única igualdad que el cristianismo primitivo conoce, la única que practica la igualdad religiosa (a). Apenas se puede decir que sea un progreso sobre el gentilismo, porque en el seno de éste también existió un revelador que predicó la buena ley á los impuros y á las castas inferiores. Todo lo que es posible afirmar es que la igualdad del Evangelio era un progreso sobre el espíritu estrecho de la nacionalidad judaica (b). Hemos dicho en otra parte que el progreso costó mucho trabajo realizarle, que se lo debemos á San Pablo, el segundo fundador del cristianismo, mucho más que á Jesucristo, porque éste continuó siendo judío, como sus apóstoles (1). Y ¿qué es el orgullo de los judíos, qué es lo que tiene el cosmopolitismo religioso de San Pablo de comun con la igualdad de derechos de que deben gozar todos los ciudadanos?

No hay más diferencia ni hay ya más desigualdad entre los hombres á causa de su raza ni de su condicion social. Hé aquí la igualdad del Evangelio. ¿Se trata allí de relaciones civiles y políticas? (c). Es en el reino de Dios donde reina la igualdad, y nosotros sabemos que el reino anunciado por Cristo no es el de este mundo. Esto basta para desterrar toda comparacion entre el dogma cristiano y el dogma del 89. Se podría creer que la igualdad civil y política procede de la igualdad religiosa, como la encina de la bellota. Pero examinemos de más cerca la igualdad evangélica. Acabamos de decir que Jesucristo no fué el primero que enseñó la igualdad religiosa. Seis siglos antes de él la predicó Buddha en la India con un celo y un espíritu de caridad dignos de ser comparados con los sentimientos de Cristo. ¿Cuál fué el fruto

de aquéllos, Laurent la explica bien que mal; pero la suya no tiene hoy día explicacion plausible. Sobre que él mismo no se entienda, puesto que á vueltas de una censura amarga suele encarecernos las ventajas y los beneficios de aquello mismo que ha echado á un lado por el suelo y aún por el lodo.—(N. del T.)

(a) Base de la igualdad ante el derecho bastante más sólida y segura que las páginas de un libro y que los artículos de una constitucion, que rompen las bayonetas, ó de que se burlan los privilegiados, ó que saben estudiar los astuciosos.—(Nota del Traductor.)

(b) El mismo autor ha elogiado el ancho espíritu de la moral hebrea.—(N. del T.)

(1) Véase mi *Estudio sobre el Cristianismo*.

(c) Este argumento, si no es necio, es pueril. ¿Como si la declaracion de los derechos del hombre no tuviese su raiz y su más firme apoyo en el *Sermón de la montaña* y en la *Cruz del Gólgota*?—(N. del T.)

de aquella predicacion? Las relaciones civiles y políticas continuaron siendo las mismas. Prueba de que la igualdad religiosa no basta para dar á los hombres la igualdad de derechos. Ante todo es necesario que haya derechos (a). Allí donde no los hay en vano se dirá á los hombres que son iguales ante Dios; eso no les impedirá ser esclavos y continuar encorvados bajo el despotismo. Tenemos de ello un testimonio vivo en las sociedades mahometanas. El Coran profesa también la igualdad, y aún va más allá que el Evangelio (b); quiere la igualdad civil entre los creyentes tanto como existir puede en un país en que reina la esclavitud. Hasta hay cierta igualdad política en los Estados regidos por el Coran; no hay nobleza ni clases privilegiadas; el que es hoy esclavo puede ser mañana bajá ó visir. Hé ahí la igualdad en las condiciones sociales. ¿Es esa igualdad la que nosotros deseamos y la que se inscribió en la declaración del 89? No, porque si el esclavo puede llegar á ser bajá ó visir, el visir y el bajá no dejan por eso de continuar siendo esclavos. Esa es la igualdad bajo el despotismo.

¿No sucedería lo mismo con la igualdad cristiana? Ella es aún menor que la igualdad musulmana. Verdad es que el cristianismo no hace gran caso de la nobleza; verdad es que en el seno de la Iglesia no se da preferencia al nacimiento y al linaje para las funciones eclesiásticas; verdad es, por último, que los jefes de la cristiandad se titulan siervos de los siervos de Dios. Pero eso no impide que la Iglesia se encuentre muy bien avenida con la aristocracia, ni que el espíritu aristocrático haya penetrado en su seno; buena prueba de ello los setenta y cuatro cuarteles de nobleza que se exigían en Alemania para entrar en algunos catedrales, y buena prueba es Bossuet, que no fué considerado de bastante clara extirpe para que

(a) Equiparar á Buddha con Jesús podría jasar; pero decir que la doctrina de aquél no ha producido mejora alguna social ni política, que no se ha dejado sentir ni en las costumbres ni en las leyes; y esto, que es una prueba irrefragable de su deficiencia é inferioridad, convertirlo en demostración de la impotencia é ineficacia de la doctrina del Cristo... nos parece el colmo de la pasión, ya que no sea de la aberración del juicio.—(N. del T.)

(b) El jurisculto Linguet hizo ya antes que Laurent el elogio de la Turquía y del Islam. ¡Pobre Turquía! ¡y pobre Islam! Á estos volterrianos trasnochados hay que decirles lo que Cristo decía á los duros y fríos de corazón: Tienen ojos y no ven. El Coran ha hecho esclavos hasta de aquellos que, como los Árabes, tenían el instinto y la pasión de la libertad. El Evangelio ha hecho libres de los que se corrompían en los ergástulos del imperio. Esa es la diferencia.—(N. del T.)

se le nombrase arzobispo de París. La igualdad cristiana se concilia perfectamente con la esclavitud, y es compatible, por tanto, con la peor de las tiranías; los siervos no tenían más que consolarse al pensar que un día serían iguales á los barones en la Jerusalén celeste. Y volvemos á preguntar: ¿nos basta esa igualdad? ¿Ha sido para conquistar un asiento en el paraíso para lo que los hombres del 89 han tomado la Bastilla? (a).

El cristianismo carece del sentimiento de la verdadera igualdad hasta el punto de que la misma igualdad religiosa fué profundamente viciada: no hay ya Griegos ni Bárbaros, dice San Pablo. No, pero hay infieles y herejes. ¿Qué hace la Iglesia de esa especie nueva de Bárbaros? En este mundo los envía al cadalso y en el otro al fuego eterno. La igualdad no tiene valor sino cuando está fundada en la naturaleza del hombre. En el cristianismo es la fe la que sirve de base á la igualdad; pero ese principio lleva también consigo una desigualdad, la más radical, la más funesta, puesto que se perpetúa hasta el fin de los siglos. ¿Y es que al menos los fieles son iguales? Hay clérigos y legos; casi la reproducción de las castas. El clérigo domina sobre el lego, y para mantener su dominación le tiene en la peor de las servidumbres, la de la ignorancia y la superstición. Hé ahí adónde conduce, en realidad, la igualdad tan decantada del cristianismo tradicional (b).

II.

Hay otra igualdad que ha llegado al socialismo del 48. Los comunistas se llaman discípulos del carpintero, ó, como se decía en 93, del descamisado Jesucristo. En el campo cristiano se ha llamado á eso un sacrilegio. Si se consideran los sentimientos que animaban á los socialistas y los que brillan en cada página del Evangelio, verdadera-

(a) Hay que compadecer á estos partidarios de la sensación y de la materia, porque ni ven, ni oyen, ni comprenden más que lo que les hierde fuertemente los sentidos. Se llaman adoradores de la razón, y toman por farsas los prodigios de la razón y del espíritu. ¿Qué extraño es que no les diga nada la palabra de vida que entrañan la doctrina y el ejemplo del Crucificado!—(N. del T.)

(b) Un libre pensador tenía el deber de no confundir el cristianismo tradicional con la doctrina del Crucificado. El combatir esa doctrina con los errores, extravíos ó conveniencias de la Iglesia, sin perjuicio de elogiarla en ocasiones en que ha tenido ancha la manga para apartarse de la pureza de la doctrina del Cristo, es un género de argumentación visiblemente sofístico y capcioso.—(N. del T.)

mente hay sacrilegio. Porque de una parte se ve la sed de goces materiales que se aumenta á la vista de la riqueza privilegiada del corto número de ricos, mientras que, de la otra parte, se ve el desprecio de las riquezas y la reprobación de aquellos que se entregan á los goces que aquéllas proporcionan. Pero si difiere la inspiración, hay analogía, y más que eso, hay filiación en las doctrinas. Recordemos las famosas palabras de Jesucristo: "En verdad os digo que difícilmente entrará un rico en el reino de los cielos; más fácilmente pasará un cable por el ojo de una aguja que un rico pueda entrar en el reino de los cielos." Jesús reproduce el mismo pensamiento con frecuencia, maldiciendo á los ricos y bendiciendo á los pobres: "¡Ay de vosotros, ricos, que tenéis vuestro consuelo! ¡Ay de vosotros, ricos, que estáis hartos, porque tendréis hambre! ¡Ay de vosotros, los que ahora os reís, porque lloraréis y sollozaréis!" ¿Qué hay que hacer para entrar en el reino de los cielos? Jesucristo responde: "Si queréis ser perfectos, vended lo que tenéis y dádselo á los pobres" (1).

Los discípulos del Cristo tomaron las palabras de su maestro al pie de la letra. De ahí lo que se llama la comunión de los cristianos de Jerusalén. En los *Hechos de los Apóstoles* se lee: "Todos aquellos que creían estaban reunidos en un mismo lugar, y todos los que creían vivían juntos y tenían todas las cosas comunes" (2). ¿Qué venía á ser la propiedad en ese orden de ideas? Estaba abolida de hecho. Así es como entienden la fraternidad de los primeros cristianos los Padres de la Iglesia: "El tuyo y el mío, dice San Crisóstomo, esa palabra fría, fuente de innumerables guerras, no existía en la Iglesia de Jerusalén. Los fieles vivían en la tierra como los ángeles en el cielo. Los pobres no envidiaban á los ricos, porque no había ricos, y éstos no despreciaban á los pobres, porque no había pobres: *todo era de todos*. Y las cosas no pasaban entonces como ahora. Hoy día, el que posee bienes da limosna á los pobres; entonces todos los fieles renunciaban á sus propiedades y las ponían en común, y de ese modo era imposible reconocer ni siquiera á los que habían sido ricos." San Crisóstomo añade que á esa comunidad es á la que hay que atribuir las virtudes que distinguían á los

primitivos cristianos: "Al abdicar la propiedad, destruyeron la raíz de todos los males" (1).

Nada se puede decir más fuerte para condenar la propiedad y ensalzar la comunidad de bienes. Ya hemos indicado en la doctrina de los hombres del 89 el falso principio de que la propiedad ha sido creada por el legislador y de que, por derecho natural, todos los bienes son comunes (a). Los Padres de la Iglesia iban más allá: reprobaban la propiedad y hubieran querido restablecer la comunidad primitiva por las vías de la caridad. Que se compare la noción de la propiedad, tal cual está definida por nuestro código, con las ideas de los Santos Padres, y se verá que la doctrina cristiana es la negación de nuestro derecho, es más todavía, es la condenación. Para nosotros, la propiedad es el derecho más absoluto, y entraña el poder de usar y de abusar; ¿es ese también el parecer de los Padres de la Iglesia? "Lo tuyo y lo mío son vanas palabras. Todo lo que Dios ha creado es de todos. No somos propietarios más que en apariencia; en realidad, lo que pertenece á unos pertenece á todos. Lo que nosotros llamamos propiedad no es más que la ocupación exclusiva de un terreno que el Creador ha destinado para todos" (2). Si Dios ha querido que todo fuese común, no sólo hay que decir que la propiedad es una ocupación exclusiva, hay que decir que es una usurpación. Y, en efecto, á esa consecuencia llegan los Padres de la Iglesia.

Raza ninguna ha sido más apegada á la propiedad que la raza romana. Los juriscultos romanos son los que han hecho de la propiedad un derecho absoluto é ilimitado, tal como existe en nuestras leyes. Pues bien, la doctrina de los Padres latinos es el reverso de nuestro código civil. "¿Cuál es el orden natural, dice San Ambrosio, el orden establecido por Dios? Es el que la tierra sea la posesión común de todos. La naturaleza ha querido la comunidad; la usurpación del hombre ha creado la propiedad individual" (3). Hé ahí lanza-

(1) CRISÓSTOMO, *Homilias in dictum Pauli; Oportet haerese esse Op.*, t. III, p. 243.

(a) Principio que habían proclamado, sin embargo, los juriscultos romanos, el paganismo, cuyo elogio suele hacer Laurent frente de la idea cristiana. *Cur tam varie? Lo que hay es que á Laurent le produce la igualdad tanto asco como á nuestros conservadores y á nuestros doctrinarios.*—(N. del T.)

(2) Véanse los testimonios en la parte cuarta de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

(3) AMBROSII, *de Officiis*, I, 32, núm. 132.

(1) SAN MATEO, XIX, 16-24.—SAN LÚCAS, XVIII, 18-25; VI, 20-25.

(2) *Hechos de los Apóstoles*, II, 41.

da la fatal palabra. Si los propietarios son usurpadores, dicen los socialistas, el legislador puede y debe poner fin á su usurpacion, restableciendo la comunidad que Dios ha querido. Los Santos Padres no se dirigen al legislador civil; sabían bien que los Césares y los legistas les hubieran hecho mal recibimiento; pero en el fondo propendían al mismo fin que los comunistas, y apelaron á la conciencia. Puesto que la propiedad es una usurpacion, es preciso que los propietarios restituyan lo que han usurpado á los legítimos dueños. En tal concepto, la propiedad, lejos de ser un derecho, no es más que un deber. Bajo el punto de vista de la Providencia, los propietarios tienen en depósito los bienes de todos, con el cargo de restablecer la igualdad entre los hombres por medio de una bien entendida reparticion de aquéllos. Diciendo que los ricos son solamente depositarios y distribuidores de su fortuna, los Padres de la Iglesia hablaban seriamente; y no eran simples consejos los que daban sobre ellos, eran órdenes; y ¡ay de los que desobedeciesen! La más terrible sancion va unida á los preceptos que la Iglesia da á los ricos por el órgano de los Santos Padres: la condenacion eterna. Cualesquiera de aquellos que, encargados de la distribucion de los bienes de que Dios les habia hecho depositarios, se descuidase en hacer uso de los derechos que nuestras leyes les reconocen, sería culpable del mayor de los crímenes: son tiranos crueles, dice Gregorio de Nisa, son bestias feroces, insaciables de rapiña: son ladrones, dicen San Basilio y San Crisóstomo (1).

Hé ahí literalmente la famosa frase de Proudhon: la propiedad es el robo. Confesemos que los socialistas son mucho más lógicos que los Padres de la Iglesia. ¡Decir que los ricos son usurpadores y encargar á esos grandes culpables de despojarse á sí mismos de lo que han usurpado! ¡Singulares administradores en verdad habria escogido Dios! Si los propietarios son ladrones, ¿no es el deber del legislador el castigar sus robos? Una buena ley que declare todos los bienes propiedad del Estado será más eficaz que los llamamientos más elocuentes dirigidos á la conciencia de unas gentes que no se creerán tan culpables como lo pretenden los Padres de la Iglesia mientras que las leyes mantienen su derecho. Al legislador, por lo tanto, es á

(1) Véase mi *Estudio sobre el Cristianismo*.

quien corresponde intervenir, y nunca habrá sido más legítima su intervencion, puesto que no hará más que restablecer el orden establecido por Dios y turbado por las malas pasiones.

Los apologistas del cristianismo dirán que alteramos el pensamiento de los Padres de la Iglesia, los cuales jamás pensaron en hacer de la comunidad una ley y se limitaron siempre á excitar la caridad. Si alguno interpreta mal el pensamiento de los Padres, no somos nosotros. Los escritores católicos se encuentran embarazados con la herencia que les han dejado los fundadores del cristianismo: motivo hay para ello. Cuando se comparan los sentimientos de abnegacion, de desinterés, ó, mejor dicho, el desprecio que á las riquezas mostraban los primeros cristianos, con la insaciable codicia de los ortodoxos modernos, las palabras de los Ambrosios, Gregorios y Crisóstomos son una amarga sátira á nuestros devotos, cuyo celo consiste en poseer el mayor número posible de acciones de bancos ó de sociedades industriales. Bien pronto, en vez de predicarse el Evangelio de la pobreza, se predicará el Evangelio de la riqueza. ¡Si se pudiesen suprimir las invectivas del Cristo contra los ricos! ¡Si se pudiese borrar la mancha que los Padres lanzan contra la propiedad! No pudiéndolo hacer, se regatea, se distingue, se sutaliza tan bien, que las ardientes exhortaciones encaminadas á restablecer la comunidad vienen á ser una justificacion de la propiedad individual: todo se reduce á una obra de caridad. No, los Santos Padres no llaman caridad á la distribucion que los ricos hacen de sus bienes á los pobres; dicen que es una restitucion, dicen que los pobres reciben lo que se les da, no como limosna, sino como derecho (1). La apología se vuelve, pues, contra los apologistas y contra la doctrina que quieren defender.

Todos los subterfugios católicos no borrarán las palabras de los Santos Padres. La comunidad es de derecho divino; luego la propiedad individual es una violacion del derecho divino. ¿Cuál es el orden, es la voluntad de Dios ó es la voluntad perversa del hombre? Si la propiedad, tal como nuestras leyes la consagran, es una usurpacion y un robo, si, á pesar de las apremiantes sollicitacio-

(1) Véase la parte séptima de estos *Estudios*, donde he reunido las citas de todos los Padres de la Iglesia.

nes de los Padres de la Iglesia, se obstinan los ricos en guardar para ellos los bienes de que sólo son depositarios, ¿debe durar siempre ese desorden? Hé ahí lo que los comunistas decían ya durante la Revolucion y lo que repitieron en todos los tonos despues del 48. Y tienen á su favor, no solamente la doctrina de los Santos Padres, sino que pueden invocar la tradicion, la cual juega tan considerable papel en el catolicismo. Verdad es que la Iglesia no trató jamás de realizar la comunidad en el seno de la sociedad civil; pero la realizó en el seno de las sociedades de hombres que tomaban por mision la de practicar la perfeccion evangélica. Que el monaquismo sea el ideal de perfeccion, tal como el mismo Jesucristo le enseña en sus célebres consejos, nadie osará negarlo (a), porque los escritores católicos unánimemente lo declaran. Necesitamos detenernos un instante en la vida monástica, porque nos parece que no hay más que un ideal, como no hay más que una verdad (b). Si la comunidad es el ideal para los monjes debe serlo tambien para la propiedad seglar. Sobre este punto no podría haber duda alguna. Los fundadores del monaquismo se han expresado con una precision que desespera á los defensores de la propiedad individual.

San Benito condena la propiedad como el más detestable de los vicios (1). Nosotros preguntaremos á nuestros obispos y á nuestras curas si creen tambien que la propiedad sea un vicio el más detestable de todos. La pregunta tiene la traza de una sangrienta ironía. Pero ¿quién nos obliga á hacerla? ¿No son los imprudentes apologistas de la doctrina cristiana? No serán los católicos que dirigen compañías bancarias los que puedan condenar la propiedad como un vicio. Desde entónces, su ideal de perfeccion no es ya el del monaquismo, y, por consiguiente, ni el del Evangelio. En definitiva, los que tratan de conciliar la propiedad con la predicacion evangélica ni siquiera comprenden la religion que quieren defender. Recordémosles, puesto que lo ignoran, las leyes de la perfec-

cion cristiana: "El monje no debe tener nada propio, ni aun el hábito que lleva; las palabras tuyo y mio son un crimen en su boca; que no diga nunca mi pluma, mi libro, mi túnica; y si se le escapan por descuido esas palabras funestas, debe hacer penitencia." Los monjes que morían poseyendo alguna cosa en propiedad eran excomulgados, es decir, que la Iglesia los entregaba á las llamas eternas del infierno (1). ¿Es así como entiende hoy la Iglesia la perfeccion evangélica? Entónces se pone en contradiccion abierta con la sociedad civil y ademas con los hechos y conducta de sus ministros, desde el papa hasta el último sacristan. Y, sin embargo, es imposible que la Iglesia reniegue de sus santos, es imposible que rechace la perfeccion monástica, puesto que esa perfeccion no es más que la práctica del Evangelio (a).

Se dirá que la misma Iglesia ha reconocido la imposibilidad de realizar en la sociedad civil la comunidad, puesto que no la ha establecido más que para los hombres que se apartan del mundo. Nosotros preguntaremos á esos zurdos defensores si los consejos de Jesucristo no se dirigen más que á los monjes. Todavía no había monjes cuando Cristo predicaba; es, por consiguiente, á sus discípulos á quienes aconseja desdeñar las riquezas y abdicar la propiedad. Esta era una verdad trivial en el tiempo en que aún había verdaderos cristianos (b). No es cierto que la comunidad, así como las otras leyes de perfeccion cristiana, fuesen limitadas á los monjes. Oigamos á San Jerónimo: "Los clérigos no deben tener parte en nada más que en Dios. No hay medio; hay que renunciar á la herencia del siglo ó á la herencia de Dios. El que entra en el clero hace profesion de aspirar á la perfeccion cristiana; y ¿cuál es la primera condicion? Jesucristo nos lo dice: Vendedlo todo y dádselo á los pobres... Permitir al clero que posea algo en propiedad es darle todas las pasiones del mundo; ¿cómo existirían la unidad y la caridad allí donde reina el interés personal? Las primeras co-

(1) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Feudalismo*.

(a) ¿Dónde hay en el Evangelio palabra ni ejemplo que aconseje siquiera el monaquismo?—(N. del T.)

(b) Pero ¿qué tienen que ver las necesidades de un apostolado cualquiera, ni las del ideal de una doctrina, con las necesidades de vida ordinaria de toda sociedad? ¿Había de desconocer Cristo, ni desconocía San Pablo, que las sociedades necesitan vivir y crecer y los hombres trabajar y comer? Esas son argucias é impugnaciones superficiales, argumentos de brocha gorda.—(N. del T.)

(a) El ideal interpretado á gusto y medida y criterio de cada fundador, ideal segun las ideas y las necesidades de cada época. Pero el ideal de perfeccion como Cristo lo enseñó con la doctrina y el ejemplo... no. Y lo extraño es que lo diga un libre pensador, cuando todos sus antecesores han dicho lo contrario; y no comprendemos entre aquéllos sólo á los deístas ingleses y á los protestantes avanzados, sino al mismo Voltaire.—(N. del T.)

(b) Pero ¿un ideal de qué?—(N. del T.)

(1) *Regla de San Benito*, c. xxxiii.